



PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2.008

A continuación se expone la planificación del conjunto de actividades preventivas a realizar durante el año 2.008 por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Riojano de Salud, a fin de que sean conocidas por el Comité de Seguridad y Salud, tal como establece el R.D. 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (artículos 15.5 y 20.2). y de conformidad con el propio Plan de Prevención de Riesgos Laborales del SERIS.

1.- EVALUACIÓN INICIAL DEL RIESGOS:

1.1 Hospital San Pedro:

Durante el año 2.008 se pretende completar la evaluación de riesgos de todos los servicios del Hospital, de acuerdo al siguiente cronograma:

Enero:

- Archivos y Documentación Clínica
- Hospital de Día Oncológico

Febrero:

- Hospitalización a Domicilio
- Dirección- Administración

Marzo:

- Telefonistas
- Servicio de P. R. Laborales
- Mantenimiento
- Rehabilitación

Abril:

- Endoscopias
- Personal Subalterno
- Quirófanos
- Unidad Medicina Intensiva.

Mayo a Diciembre:

- Servicios de Hospitalización:



Alergología
Angiología y cirugía vascular
Cardiología
Cirugía general
Cirugía Torácica
Dermatología
Digestivo
Endocrinología
Geriatría

Ginecología y Obstetricia
Hematología
Infecciosas
Medicina Interna
Medicina Nuclear
Medicina Preventiva
Nefrología
Neumología
Neurología

Oftalmología
Oncología
Otorrinolaringología
Pediatría y Neonatología
Psiquiatría
Penitenciarios
Reumatología
Traumatología
Urología

1.2. Centros de Salud:

En cuanto a centros de Salud se realizará la del Centro de Salud Espartero y la de los nuevos centros cuya apertura está prevista para este año:

- C. S. de Nájera (Z.B.S. Nº 10)
- C. S. de Santo Domingo de la Calzada (Z.B.S. Nº 11)
- C.S. de Calahorra

2.- VIGILANCIA DE LA SALUD:

2.1 - Reconocimientos Médicos Periódicos:

Teniendo como objetivo en vigilancia de la salud ofertar el reconocimiento periódico ordinario a todos los trabajadores del SERIS con carácter bienal, este año 2.008 se planifica la realización de reconocimientos médicos a los trabajadores del Hospital San Pedro de forma paralela a las Evaluaciones Iniciales de Riesgo, de manera que los trabajadores serán citados al reconocimiento una vez hayan recibido la "Ficha Técnica de Información de Riesgos", con los riesgos detectados en su puesto de trabajo y las correspondientes recomendaciones preventivas.

Esto nos facilitará que el reconocimiento esté específicamente dirigido a evaluar y prevenir los posibles efectos en la salud de las condiciones de trabajo.

Además, se realizará un reconocimiento con carácter anual a los trabajadores expuestos a Radiaciones Ionizantes.

En cuanto al personal de Atención Primaria está previsto que se desplace el personal sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para efectuar reconocimientos a los trabajadores de los Centros de Salud de: Haro, Calahorra y Alfaro y se citará en las instalaciones del S.P.R.L a los trabajadores de los Centros de Salud de Espartero y Labradores.



2.2.- Reconocimientos Iniciales:

Se realizará un reconocimiento médico previo a la toma de posesión de todo trabajador que haya obtenido plaza en el SERIS como resultado de las diferentes ofertas de empleo y también a los Residentes que inicien su formación en nuestra Comunidad durante este año.

Del mismo modo se realizará el reconocimiento inicial al personal temporal que vaya a ser contratado, con el objeto de que todos los trabajadores que presten servicios en el SERIS dispongan de su Historia Clínica Laboral y garantizarles la protección de su salud frente a los riesgos propios de un centro sanitario, con especial incidencia en el Programa de Inmunizaciones.

2.3.-Revisión de los trabajadores tras ausencia prolongada por motivos de salud:

Se contactará con todos los trabajadores que hayan permanecido de baja laboral más de 30 días, con el objeto de valorar si la patología padecida guarda relación con las condiciones laborales o pueda afectar en el desempeño del trabajo.

2.4- Consulta a Demanda:

Diariamente se atenderá tanto en la consulta médica como de enfermería a todos los trabajadores que lo requieran por motivo de salud.

2.5.- Programa de Inmunizaciones:

En este año 2.008 se fomentará el Programa de inmunización de todos los trabajadores con todas aquellas vacunas recomendadas en el medio laboral: H.B., H.A., Tétanos, Antigripal, Triple Vírica (Rubéola, Sarampión, Parotiditis), Varicela, Neumocócica. De acuerdo al riesgo de exposición de cada puesto de trabajo o a la especial sensibilidad del propio trabajador.

Se prestará una especial atención en garantizar la cobertura vacunal del personal de nuevo ingreso, incluido todo trabajador temporal.

3.- OTRAS ACTIVIDADES:

3.1. Tramitación de Accidentes de Trabajo:

En el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se llevará a cabo el registro de todos los Accidentes de Trabajo sufridos por trabajadores del SERIS diferenciando:

- Accidentes de Trabajo Biológicos
- Accidentes de Trabajo no Biológicos y dentro de éstos:
 - “con baja”
 - “sin baja”.

Se llevará a cabo la investigación de todos los A.T. con baja, excluidos “in itinere” con el fin de analizar las causas básicas e inmediatas del mismo, proponiéndose las medidas correctoras o preventivas que procedan.



3.2 Comunicados de Riesgo:

Se realizará el estudio de todos los Comunicados de Riesgo que se reciban en el S.P.R.L. y, de acuerdo con el procedimiento aprobado en el Plan de Prevención, se emitirá el correspondiente informe técnico que incluirá la valoración del riesgo comunicado y las acciones preventivas adecuadas para eliminarlo o reducirlo.

Al igual que con los Accidentes de Trabajo se llevará un registro de todos los Comunicados de Riesgo presentados por los trabajadores del SERIS.

3.3 Agresiones sufridas por los profesionales:

Del mismo modo que con los Accidentes de Trabajo, en el S.P.R.L. se llevará a cabo un registro de todos los incidentes violentos sufridos por trabajadores del SERIS, se analizarán las circunstancias de cada caso, además de prestar la correspondiente atención sanitaria al profesional afectado.

4.- FORMACIÓN:

Para el año 2.008 se ha programado el desarrollo de actividades formativas en Prevención de Riesgos Laborales para todos los trabajadores del SERIS, incidiendo en la formación-información sobre los riesgos de mayor incidencia en el medio sanitario, como es la exposición a:

- Agentes biológicos
- Citostáticos
- Productos Químicos
- Radiaciones Ionizantes

En el área de Ergonomía se desarrollarán cursos prácticos para trabajadores expuestos a:

- Manipulación de Cargas
- Manipulación de pacientes
- Usuarios de Pantallas de Visualización de Datos.

En el área Psicosocial se desarrollarán actividades formativas encaminadas a:

- Prevención y Manejo del Estrés
- Prevención de Agresiones.

Como información general en materia de Prevención de Riesgos Laborales se desarrollarán cursos sobre:

- Equipos de Protección Individual
- Primeros Auxilios
- Extinción de Incendios